

Utilitarios y Amlitos serán gasto de campaña

El Consejo General del INE avala contar como ingresos de Morena el comercio de artículos de propaganda, pues genera un beneficio en eventos que pueden afectar la equidad en la contienda en el proceso electoral de 2024

OTILIA CARVAJAL
—naclon@eluniversal.com

El Instituto Nacional Electoral (INE) podrá contar la propaganda utilitaria, como los *Amlitos*, dentro del gasto de precampaña y campaña de Morena, al considerar que reciben un beneficio en eventos que pueden afectar la equidad de la contienda.

El proyecto aprobado por unanimidad en el Consejo General del instituto sentará un precedente para los partidos políticos, además de que aplicará en tiempo ordinario, es decir, cuando no esté transcurriendo un proceso electoral.

Sin embargo, el partido podrá deslindarse de este tipo de propaganda para que no sea contabilizada, pero sólo se hará efectivo si es oportuno y eficaz.

La propaganda utilitaria contempla artículos elaborados con textiles que contengan imágenes, signos, emblemas o expresiones de partidos, aspirantes o candidatos, tales como peluches, banderas, banderines, gorras, camisas, playeras, chalecos, chamarras, sombrillas, paraguas y otros similares.

La representación de Morena consultó al INE si la venta de artículos utilitarios con signos o rasgos identificables del partido entre particulares les genera algún beneficio, incluso si no se benefician de esta venta.

La Unidad Técnica de Fiscalización del INE señaló que según el principio rector de equidad en la contienda electoral, aun cuando los artículos sean vendidos por terceros ajenos a los sujetos obligados se debe cuantificar el beneficio que estos

podieran generar, únicamente cuando se tenga certeza de que son comercializados y utilizados durante la realización de los eventos electorales.

Puntualizó que la venta de esta propaganda utilitaria puede generar un beneficio cuantificable en materia de fiscalización a los involucrados, pues no atiende a cuestiones de índole económicas, sino a estrategias de comunicación política actuales.

La unidad expuso que si de las visitas de verificación del INE se advierte un número discordante entre lo registrado en el Sistema Integral de Fiscalización y lo asentado en el acta de verificación, los partidos serán sancionados por la falta de registro de dichos objetos utilitarios como egresos no reportados.

“El beneficio que se cuantificará será sólo por aquellos que sean detectados entre los asistentes de un evento, no así por la sola venta de propaganda utilitaria en las inmediaciones del evento”, subrayó la unidad.

Cuando se detecte la venta de artículos utilitarios por terceros ajenos al partido —como los *Amlitos*—, se deberá contabilizar dicha propaganda entre los asistentes en un evento.

Posteriormente, la unidad verificará en el SIF si los sujetos obligados registraron propaganda utilitaria igual a la detectada en venta.

Se sancionará y acumulará al tope de gastos la propaganda

electoral excedente entre lo registrado por el sujeto obligado y lo detectado entre los asistentes por la autoridad electoral.

El consejero del INE Jaime Rivera precisó que no se restringe la comercialización de estos artículos, sino que solamente se considerará si se utiliza durante los mítines, otorgando un beneficio al partido.

El representante de Morena ante el instituto, Eurípides Flores, advirtió que si se carga a sus gastos de campaña y precampaña corren el riesgo de rebasar el tope y puede ser causal de nulidad de las elecciones.

“Es un tema delicado porque saben que el rebase de topes de gastos de campaña es causalidad de nulidad de elección; es un criterio peligroso para cualquier partido en el caso de que tengan un personaje o fama pública”, apuntó Flores.

Ante la postura de los consejeros, el representante de Morena pidió retirar la consulta, pero esto ya no tuvo efectos, por lo que se votó el proyecto.

El representante de Morena Hamlet García apuntó que “el principal uso que le van a dar a ese bien, evidentemente se lo llevan a un evento y ahí es donde la restricción al comercio y al mercado es patente; es una medida disuasiva para que los simpatizantes no lo adquieran”. ●



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INE

“El beneficio que se cuantificará será sólo por aquellos que sean detectados entre los asistentes de un evento, no así por la sola venta de propaganda utilitaria”

EURÍPIDES FLORES
Representante de Morena ante el INE

“Es delicado porque saben que el rebase de topes de gastos de campaña es causalidad de nulidad de elección; es un criterio peligroso para cualquier partido”



SALVADOR CORDERO / EL UNIVERSAL

La propaganda utilitaria contempla artículos con imágenes, signos, emblemas o expresiones de partidos, aspirantes o candidatos.



FEDEKAM / ECONOMÍA DE IBEROAMÉRICA

El proyecto aprobado por unanimidad en el Consejo General del INE de considerar la propaganda utilitaria dentro del gasto de precampaña y campaña de Morena sentará un precedente para los partidos y aplicará aun cuando no esté transcurriendo un proceso electoral.



¿QUÉ CONSIDERARÁN?

Algunos ejemplos de propaganda utilitaria.

- Peluches.
- Banderas y banderines.
- Gorras.
- Camisas y playeras.
- Chalecos y chamarras.
- Sombrillas y paraguas.

